



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 18551/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), GRUPO A - SUBGRUPO A2, NIVEL 21 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2024 CORRESPONDIENTE AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**:

- 1º Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-3599, de fecha 06 de noviembre se aprobaron la Convocatoria y las Bases Regulatoras para la para la provisión de una plaza de Subinspector/a de Policía Local del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A2, Nivel 21, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo del año 2024 correspondiente al turno de promoción interna.
- 2º Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 216, de 10 de noviembre de 2025. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 228, de 26 de noviembre de 2025.
- 3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 296 de 10 de diciembre de 2025.
- 4º De conformidad con la Base 5.1. se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de Subinspector/a de

Antonio Conde Sánchez (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/01/2026
HASH: d621bce2239d27c3b749118f6a5e



JUAN RAMÓN ARAGON SANCHEZ (2 de 2)
Secretario de Gobierno
Fecha Firma: 22/01/2026
HASH: e6b6ca7e7e05c3e100719b4e98db



RESOLUCIÓN
Número: 2026-0191 Fecha: 21/01/2026

Cód. Validación: AMKSAN3VHJEPH0HFCXGYPV2TD
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Policía Local del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A2, Nivel 21, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de año 2024 correspondientes al turno de promoción interna de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2. de las Bases de la convocatoria.

La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos disponible en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Antonio Conde Sánchez.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	CAUSA EXCLUSIÓN
CABRERA CANO, MANUEL	***943***	ADMITIDO/A	---
CARRASCO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	***946***	ADMITIDO/A	---
MARTIN SILVA, ANTONIO	***518***	ADMITIDO/A	---
NAVARRO JIMENEZ, ARTURO DANIEL	***531***	ADMITIDO/A	---

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIÓN
Número: 2026-0191 Fecha: 21/01/2026

Cód. Verificación: AMKSAN0VHJEPH0HFC0GYPV2TD
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

